

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000255

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 24 ENE. 2020

Visto, Expediente N°1283701, Registro de Documento N°2105676, Opinión legal N° 1389-2019-A. L/UGEL N° 09-H. y demás documentos que se adjuntan en un total de diecinueve (19) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la ex servidora Mercedes, ROMERO CHUMBES, solicita Pago de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 1283701.

La administrada para sustentar su pedido adjunta copia de su documento de identidad, copia de la Resolución Directoral N° 05735-2019, por el cual se dispone su CESE por tiempo límite de edad a partir del 30 de setiembre del 2019 y se le otorga la compensación por tiempo de servicio, en el que se establece el haberse desempañado en el cargo de Secretaria II en la Institución educativa Fray Melchor Aponte de Vegueta.

En atención a lo solicitado, el Técnico de Planillas de la sede de la UGEL N° 09-H, procede a emitir el Informe Técnico N° 0602-2019-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL N° 09H-ALH, disponiendo otorgar la compensación por tiempo de servicios a la ex servidora Mercedes, ROMERO CHUMBES, cesado el 30 de setiembre del 2019.

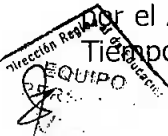
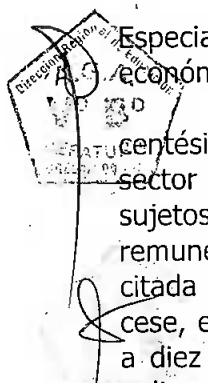
Asimismo, la especialista Administrativo de personal, emite el informe técnico N° 2980-2019- EAP- JAGA-UGEL 09-Huaura, pronunciándose por la procedencia de otorgar dicho beneficio.

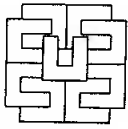
Que, según el Informe N° 815 – 2019- UGEL N° 09/AGI/EF. emitido por el Especialista en Finanzas de la Sede UGEL 09 – Huaura, opina que se reconoce el pago de entrega económica.

La norma que sustenta el beneficio a otorgarse, está contemplada en la centésima cuarta Disposición complementaria final de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, la cual prescribe que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del art. 54 de la citada norma, les corresponde el pago de compensación por tiempo de servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgara una entrega económica distinta por Única vez equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese. La presente disposición no aplica en los casos de cese por destitución.

Que, mediante Opinión Legal N° 1389 – 2019 – A.L./UGEL N° 09-H, emitido por el Asesor Legal de la UGEL N° 09 – Huaura, declara procedente el pago de Compensación por Tiempo de servicio petitionado por la ex servidora: Mercedes, ROMERO CHUMBES.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 085 - 2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014 – 2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S. N° 051-95-ED, D.S. N° 002-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

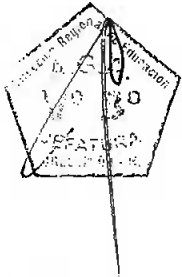
ARTICULO 1°. - RECONOCER, EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS a doña: ROMERO CHUMBES, Mercedes cuyo monto asciende a la suma de S/. 7,940.90 soles, por cese el 03 de octubre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonado previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Carro Rodríguez



Ing. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

RHRL/DSP III
LEX/LAGA
FDS/REAP
PROY/PTJ
H.E. N°085 - 2020